



2

Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2021

SEÑOR
JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SANITAS S.A.S

Asunto: Respuesta observaciones planteadas al proyecto de termino de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA 023 de 2021

Señores interesados:

Después de la verificación y análisis de las observaciones generadas al proyecto de termino de condiciones publicado el día 02 de septiembre de 2021, se procede a dar respuestas a las observaciones recibidas mediante correo electrónico: presentadas por el Representante Legal el señor Javier Giovanni Ubarnes Ramírez cuales están dentro del plazo de formulación de las mismas indicados en el cronograma, de la siguiente:

OBSERVACION 1

Observaciones técnicas:

GRUPO3: PIPETAS Y MICROPIPETAS:

Pipeta repetidora mecánica o electrónica que permita dispensar desde 1ul hasta 20ul o más y más de 24 veces. Autoclavable. No es una micropipeta convencional y usa puntas tipo combitips. Incluye un set de puntas.

Observación 1: Es posible que el rango sea de 0,2 - 10 uL

RESPUESTA HUV

No se acepta la observación realizada, ya que el rango de volumen solicitado permite disminuir las veces de recarga de la pipeta y por tanto los errores posibles por sacar la pipita del campo, además permite optimizar el tiempo de trabajo del usuario.

OBSERVACION 2

Observación 2: solicitamos nos aclaren si se trata de un pipeteador electrónico de 1000 uL y no de 1000 mL. Si es de 1000 mL es posible que la escala sea de 0.1-100 mL





Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

RESPUESTA OBSERVACION

El macropipeteador electrónico solicitado debe permitir pipetear de 0.1-100 mL y no hasta 1000mL. Por lo que se realizará la modificación en las especificaciones técnicas del término de condiciones definitivo

OBSERVACION 3

Observaciones 3:

1. Tubo triocular para a futuro puedan utilizar cámara para microfotografía
2. Oculares de 10X/23mm mínimo, para de esta manera tener más campo de visión.
3. Objetivos plan fluorita que son especiales para fluorescencia por lo menos en 63X y 100X.
4. Fluorescencia LED libre de mercurio, evita el manejo de desechos peligroso como el mercurio, adicional permite mayor vida útil de la lámpara de la fluorescencia.

Para el grupo No. 5 y con el fin de lograr mayor transparencia en el proceso de contratación solicitamos se exija a los proponentes presentar las carta de autorización de distribución de la marca oferta, expedidas por casa matriz ya que este documento proporciona mayor seguridad al hospital en cuanto al respaldo, garantías, soporte técnico y demás requerimientos que puedan estar respaldados en nuestro país por la casa fabricante de los equipos.

11. EQUIPOS DE TRABAJO

RESPUESTA HUV

Se aceptan las siguientes observaciones que quedaran especificadas en el término de condiciones.

1. Teniendo en cuenta que contar con un tubo triocular permite a futuro adaptar una cámara fotográfica para realizar tomas de las muestras, esta especificación se anexará como opcional.
2. El campo visual de 23mm mínimo en el ocular se acepta ya que esta es requisito para la instalación de cámara en el ocular y que sus lentes no absorban fluorescencia (para que toda vaya a la muestra y mejore la calidad del resultado observado) y eviten el mayor paso de luz al observador (menor exposición ocupacional).
3. Se aceptan obeitivos de 60x y/o 63x.
4. La fluorescencia tipo LED mejora el impacto ambiental al reducir los desechos peligrosos, además permite ver muestras en el espectro de luz más amplio (380nm hasta 650nm de excitación), no requiere calentamiento del equipo al encenderlo, consume





Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

menos energía que los de lámpara convencional de mercurio, no produce calor, la vida media de la luz es mayor y es una iluminación precentrada.

OBSERVACION 4

Observación 4: Solicitamos respetuosamente que no se restrinja el personal de servicio técnico a solo ingenieros biomédicos, solicitamos sean tenidos en cuenta personal de carreras afines como ingeniería electrónica y que sean certificados por el Invima y certificados en fábrica.

RESPUESTA HUV

El hospital, no niega que las carreras afines tengan conocimientos adquiridos a través de la experiencia y esta esté relacionada a las actividades de mantenimiento de equipos biomédicos, sin embargo, se decide dar mayor ponderación al ingeniero biomédico y/o bioingeniero por la formación académica específica, que implica no solo la experiencia técnica sino las bases en ciencias de la salud.

La experiencia profesional relacionada es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a una determinada área de trabajo o profesión, diferente a la formación de base que implica la terminación y aprobación de un pensum académico específico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará modificación al equipo de trabajo en el termino de condiciones definitivo.

OBSERVACION 5

Experiencia Especifica: Se evaluará a partir de la información que se relacione en el formato, con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta final y/o de liquidación del contrato ejecutado), así: El Proponente deberá demostrar experiencia en tres (03) contratos terminados y/o liquidados con hospitales en servicios de salud, cuyo objeto haya sido la compra y venta de equipos biomédicos y cuya sumatoria sea igual o superior al ciento (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Teniendo en cuenta que la oferta se puede presentar de forma parcial por grupos solicitamos que la sumatoria para acreditar experiencia especifica sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de los grupos para los cuales se va a presentar.

RESPUESTA HUV

Una vez analizada por la entidad la observación relacionada con la experiencia se ACCEDE A DICHA PETICION la cual considera viable para el presente proceso, por lo cual se podrá presentar una adecuada ejecución del contrato, por lo cual se realizará el cambio en los términos de condiciones definitivos



Wp



Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

OBSERVACION 6

Se solicita aceptar el código 411218 ARTICULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINITROS GENERALES DE LABORATORIO para el grupo 3 PIPETAS Y MICROPIPETAS.

Repsuesta HUV

Una vez analizada por la entidad la observación relacionada con los códigos UNSPSC se ACCEDE A DICHA PETICION la cual considera viable para el presente proceso, por lo cual se podrá presentar una adecuada ejecución del contrato, por lo cual se realizará el cambio en los términos de condiciones definitivos.

OBSERVACION 7

Considerando que algunos de los oferentes tenemos nuestra sede ubicada en la ciudad de Bogotá, n cuanto a la presentación de la oferta solicitamos se contemple la posibilidad de efectuar la presentación de la oferta utilizando medios electrónico como el E-mail.


RESPUESTA HUV

La entidad no accede a esta observación una vez que el cronograma para la presentación de las propuestas es muy amplio y se puede hacer la presentación de las propuestas de forma física en las instalaciones del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


VIVIANA BOLAÑOS F
Jefe Oficina Asesora Jurídica HUV


MARIO GERMAN TORRES SANCLEMENTE
Jefe De Oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística.

Proyecto parte jurídica: Laura Naranjo Jaramillo – Abogada Contratista Huv 
Proyecto parte Técnica: Natalia Pedreros Arango – Profesional Administrativo Ing. Biomédica 